

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de fecha 06 de septiembre del 2022, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIGAM/GAM-4/UI-3 C/D/01432/09-2022**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **ITALIKA**, SUBMARCA **DS150**, TIPO **MOTONETA**, **SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN**, COLOR **ROJO**, CON NUMERO DE SERIE **3SCTDSEA9L1026129**, MOTOR **NO SE APRECIA POR ACCESORIOS**, MODELO **2020**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público.
Lic. Ismael Antonio Grande Canales.